

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia



REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
127-A
FECHA
12-09-2024
ROL S.I.I.
07003-011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 300/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2550 de fecha 30/12/2020 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 406 de fecha 02-09-2024 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° 202465402 de fecha 29-04-2024(cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el.
- ☒ CERTIFICADO N° N° 1407 de fecha 01-02-2024 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV

I) Otros, (especificar) .

RESUELVO

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva: (especificar) VIVIENDA ART. 6.1.8 OGUC., M2100 ubicado en calle/avenida/camino SANTA MARIA N° 2100 Lote N° , manzana , loteo o localidad , sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N°300/2024.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ARTICULO 6.1.8 OGUC. plazos para la autorización especial (si corresponde)
- 4.- Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO VIVIENDA M2100 - ART.6.1.8 OGUC.

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
INMOBILIARIA SANTA ARIA SPA				77.639.285-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
JUAN CRISTOBAL FERNANDEZ CHADWICK / FRANCISCO VALDES					
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía			N°	Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO		
INMOBILIARIA SANTA MARIA 2098 SPA DE FECHA 19-08-2022					

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
MAS Y FERNÁNDEZ ARQUITECTOS LTDA	76.002.985-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN CRISTOBAL FERNANDEZ CHADWICK	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JORGE TOBAR PALMA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
YOZCAN TORO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
BARBARA HELLWING SEGOVIA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
GIANFRANCO MORONI LLABRES	278-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
I. E. C. INGENIERIA S.A.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK		

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO 164,92 MODIFICACIÓN 117,25	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO 550,68 MODIFICACIÓN 533
CRECIMIENTO URBANO	☐ SI ☒ NO	explicitar: (densificación / extensión)	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO	LOTEO DFL 2./59	☐ SI ☒ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☐ NO	Cantidad de Etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI ☒ NO				
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	M2				
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	243,67 M2				
	ÚTIL(M2)	COMÚN(M2)	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	422,83	447,57	656,42	827,18	1274,75
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1565,93	1569,98	322,07	366,29	1936,27
S. EDIFICADA TOTAL	1988,76	2016,01	978,49	1195,01	3210,92
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)	325,75	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)	3210,92		
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	1124,88				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	-1	205,90	167,30	335,87	465,92	541,77	633,22
Nivel o piso	-2	216,93	280,17	320,55	361,26	537,48	641,43
TOTAL		422,83	447,47	656,42	827,18	1.079,25	1.274,65

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	1	230,45	202,70	91,72	123,05	322,17	325,75
Nivel o piso	2	445,16	455,76	60,34	63,05	505,5	518,81
Nivel o piso	3	445,16	455,76	60,34	63,05	505,5	518,81
Nivel o piso	4	445,16	455,76	60,34	63,05	505,5	518,81
Nivel o piso	cubierta			49,33	54,09	49,33	54,09
TOTAL		1.565,93	1.569,98	322,07	366,29	1.888	1.936,27

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	2967,25					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	3210,92					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (Art. 5.1.18. OGUC)

☐ SI ☒ NO

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO

☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	26 VIV.	27 VIV.	26 VIV.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0,45	0,46	0,46
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,29	ART.6.1.8 OGUC.	0,29
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,68	ART.6.1.8 OGUC.	1,72
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	ART.2.6.11 OGUC	70°	ART.2.6.11 OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	---	---	---
ANTEJARDÍN	5,0 M	5,0 M	5,0 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4 PISOS	ART.6.1.8 OGUC.	4 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		30 + 3	30 + 3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	14	14	14
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2	2
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)

☒ SI ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO permiso	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO	ART. 2.1.36. OGUC					
ESCALA MODIFICACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC					

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del C

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA

☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR

OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☒ APORTE ☐ OTRO Especificar

DENSIFICACIÓN

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificaci Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ Con densidad de ocupación HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACION) X 11 = % 2.000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS
(no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

(d)

PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(e)

AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]

X

0,00%
% DE CESIÓN
[(a) o (b)]

=

\$0
APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO
[(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5., Bis C. OGUC)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒ D.F.L.- N°2 de 1959.
☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°
☐ Otro ; especificar

☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC
☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
☒ Coni. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

(V y U) de fecha

vigente hasta:

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°		total unidades
26						26
ESTACIONAMIENTO para automóviles	33	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	14					

5.11.- PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIOS TIPO I

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO

CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGU)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR m2 (**)
B3	195,5		275.232
B2	48,27		371.556

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x ,75%]	%
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 53.807.856
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%]	%
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$1.595.303
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (h)x(30%)	\$ 478.591
	TOTAL A PAGAR [(d)-(e)-(f)]	\$ 1.116.712
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	5866902
	fecha	12-09-2024

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGU

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MÁXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Público

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O.G.U.C.

2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA, REVISOR INDEPENDIENTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C.

4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS EN EL PERMISO DE EDIFICACIÓN Y SU MODIFICACIÓN DE PERMISO.

6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O.G.U.C.

- CANCELÓ \$ 23.382.077.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO, SEGÚN FOLIO DE PAGO N° 5036301 DE FECHA 20/09/2022.


SRN/CSA/GVM




SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS (S)

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
MP00b		EMPLAZAMIENTO Y ESQUEMAS DE SUPERFICIE	
MP00a		EMPLAZAMIENTO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES	
MP01		PLANTA NIVEL 1	
MP002		PLANTA NIVEL 2	
MP03		PLANTA NIVEL 3	
MP04		PLANTA PISO 4	
MP05		PLANTA TERRAZA	
MP06		PLANTA CUBIERTA	
MP07		PLANTA SUBTERRÁNEO -1	
MP08		PLANTA SUBTERRÁNEO -2	
MP09		ELEVACIONES SUR Y NORTE	
MP09.1		ELEVACIONES PONIENTE Y ORIENTE	
MP10		CORTES AA, BB, CC Y DD	
MP 10.1		CORTE EE, CORTE FF	

MP11		ÁREA DE INFLUENCIA	
MP12		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL / PLANTA 1 PISO y TIPO	
MP13		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLANTA SUBTERRÁNEO	
MP14		ESTUDIO DE SOMBRA	

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
-----------	-----------	------